

DILIGENCIA que se extiende para hacer constar que este documento es copia fiel del original de la que, como Secretario, doy fe.

Firmado: El Secretario de la Mesa de Contratación

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expediente de contratación: A2022/000024.- SERVICIO DE SOPORTE Y EVOLUCIÓN DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL PORTAL WEB DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Fecha de la sesión: 28 de junio de 2021

Nº de sesión: **A2022/000024-02**

Número de acta: 2

Orden del día: ACTO DE APERTURA DEL SOBRE NÚMERO 2: PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR DEPENDER DE UN JUICIO DE VALOR

Tipo de acto: **PRIVADO**

Procedimiento de adjudicación: **ABIERTO**Presentación de la oferta: **ELECTRÓNICA**

Nombramiento de la Mesa de contratación: RESOLUCIÓN DE 19 DE MAYO DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS, PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN EDUCATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Régimen jurídico: artículos 141 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; artículo 79.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León; pliego de cláusulas administrativas particulares rector del contrato.

La Mesa de contratación, integrada por los miembros que se relacionan a continuación, se constituye electrónicamente por medio de la Plataforma de Contratación del Sector Público en la fecha indicada

PRESIDENTE

Juan Ramón Díez Calzada Jefe de Servicio de Contratación Administrativa

ASESORÍA JURÍDICA

María Minguela Moral Letrada de la Asesoría Jurídica

INTERVENCIÓN DELEGADA

María Luisa Arias Carrera Interventora Delegada de la Consejería de Educación

VOCAL

Elvira Carrasco del Fraile

Jefa de Sección del Servicio de Tratamiento de la Información Educativa



SECRETARIO

Alberto Rodríguez Martín Técnico del Servicio de Contratación Administrativa

El Secretario de la Mesa de contratación actúa con voz y sin voto.

Los miembros de la Mesa acceden a la Plataforma de Contratación del Sector Público con el objeto de proceder a la celebración de los actos que constituyen el orden del día de la sesión. Presencialmente, acceden el Presidente, la Interventora Delegada de la Consejería de Educación, la Vocal y el Secretario, y de forma telemática, a través de su correspondiente equipo, se conecta la Letrada de la Asesoría Jurídica. Las acciones se realizan en el equipo del Servicio de Contratación Administrativa de la Consejería de Educación.

Iniciada la sesión, por el Secretario de la Mesa se valida la presencia de sus miembros, procediéndose a continuación al descifrado y apertura del SOBRE NÚMERO 2: PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR DEPENDER DE UN JUICIO DE VALOR del licitador admitido, generándose automáticamente el correspondiente "Informe de apertura".

Abierto el sobre y examinado su contenido, se observa que el sobre y documentos están firmados electrónicamente por el representante del licitador, tal como exigen las cláusulas 2.1 y 12.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares rector del contrato y la Guía de los Servicios de Licitación Electrónica para Empresas: preparación y presentación de las ofertas, de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Por todo ello, y de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares rector del contrato, la Mesa de contratación adoptó el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Solicitar al Centro Directivo promotor del contrato informe sobre la propuesta presentada en orden a la aplicación de los criterios de adjudicación definidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.- Que, de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, el informe de apertura generado automáticamente sea puesto a disposición de los interesados, mediante su publicación en el tablón del licitador a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y sin más asuntos que tratar, en la fecha indicada el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta.



EL PRESIDENTE,	LA LETRADA,
LA INTERVENTORA DELEGADA,	LA VOCAL,